

INFORME AUDIENCIA ART. 180 CPACA // RAD. 2021-00253 // DTE. FLOR ELBA MONTENEGRO BURBANO

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Jue 07/03/2024 17:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Muy buenas tardes,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 7 de marzo de 2024, en el Juzgado Sexto Administrativo de Cali, se realizó audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA de manera virtual, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes.

2. Se reconoce personería a la suscrita para actuar en representación de Allianz, Solidaria, Chubb, HDI y SBS.

3. Saneario: Sin vicios.

4. Excepciones previas: No existen excepciones por resolver.

5. Fijación del Litigio: Establecer si existe responsabilidad administrativa y patrimonial por parte de las entidades demandadas por los perjuicios causados a la señora Flor Elba Montenegro como consecuencia del accidente de tránsito del día 30 de septiembre de 2019, siendo pasajera del bus de servicio público de placas DBC 122/MC22079, o si por el contrario deben negarse las pretensiones de la demanda como lo alega el extremo pasivo de la litis. En caso de declararse la responsabilidad de las demandadas se deberá resolver si las llamadas en garantía deben concurrir al pago total o parcial de la condena que se imponga en virtud de la relación legal o contractual en que se sustentan los respectivos llamamientos en garantía.

6. Conciliación: Se declara fracasada.

7. Decreto de pruebas: En favor de Allianz Seguros S.A, Aseguradora Solidaria, HDI Seguros, SBS Seguros y Chubb Seguros, se decretaron las siguientes:

- Documentales aportados con la contestación de la demanda y llamamiento en garantía.
- Interrogatorio de parte de la señora Flor Elba Montenegro Burbano (prueba conjunta con Seguros del Estado)

En favor de Bancolombia se decretó el interrogatorio de parte del Representante Legal de Allianz Seguros S.A. para que deponga sobre las condiciones del contrato de seguro, por lo que se deberá garantizar su comparecencia a la audiencia de pruebas.

8. Fijación de fecha para audiencia de pruebas: Se realizará el día jueves 24 de octubre de 2024, a partir de las 9:00am.

El acta se compartirá una vez se cargue el SAMAI.

Finalización: 3:15 pm

El tiempo Invertido: 2 horas y 45 minutos

Preparación audiencia: 1 hora

Audiencia: 1 hora y 15 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,

Camila Cárdenas
Abogada Junior
Derecho Público
3218454229
ccardenas@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments